COMYCONS S.A. COMERCIO Y CONSTRUCCIONES

Dir.: Cdla. Florida Norte Coop. Unidos Somos Más Mz.383 Sl.13-14

Teléf. 2254140

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA COMYCONS S.A. COMERCIO Y CONSTRUCCIONES, POR EL AÑO 2015, A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REF: Resolución 92-1-4-3-0013 de la Superintendencia de Compañías R.O.44 del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados de Registros Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económica administrativas de la Compañía, correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

- 1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES.- Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES.- Muy buena.
- 3. MANEJO DE LIBROS SOCIALES.- Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme dispone la Ley.
- 4. DECLARACION EXPRESA.- Declaro expresamente el desempeño de mis funciones a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5. CONTROL INTERNO.- Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores.
- 6. CIFRAS PRESENTADAS.- Las cifras que la Compañía ha presentado en su estado financiero por el ejercicio económico que se analiza, son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.
- 7. CONTABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS.- Se han elaborado de conformidad a los principios contables de general aceptación.
- COMENTARIOS GENERALES.- a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos b) Las juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente

Ing. Com. Marcia Castro Alla

C.C. 0915364806

Guayaquil, febrero 11 del 2016